



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 13 de octubre de 2023. Doy cuenta con el presente asunto, una vez vencido el término para corregir la demanda. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0653

Mocoa, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2023-00109**
Demandante: LIZA MINELLY CAMPIÑO CABRERA
Demandado: UNIDAD MÉDICO ASISTENCIAL DEL PUTUMAYO –
UNIMAP EU

Mediante auto interlocutorio No. 0573 del ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), notificado en estados del once (11) del mismo mes y año, se ordenó la devolución de la demanda toda vez que la misma no cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 25 y 26 del C.P. del T y de la S.S., otorgando el plazo de cinco (05) días para presentar la respectiva corrección y teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual suspende los términos que están corriendo del 14 al 20 de septiembre de 2022, en ese sentido el termino para corregir la demanda feneció el veintidós (22) de septiembre de 2023, sin que se presentara memorial alguno al respecto, por lo que se dispone ordenar el **RECHAZO** de la demanda y ordenar su entrega sin necesidad de desglose. Una vez ejecutoriada la presente providencia por secretaría se procederá a realizar el **ARCHIVO** del expediente dejando las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 35 del 23 de octubre de 2023****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4e89e4054eb16cceed6df601777fcc2c9d2e3f24693134b82dc62308b0a6ad**

Documento generado en 20/10/2023 05:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>